

COMUNICADO

BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE PARA DONACIÓN

A. OBJETO

El Despacho Presidencial en atención al numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 008-2025-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", cumple con publicar en el portal web de la entidad, la Resolución Administrativa N° 000006-2026-DP/OGA de fecha 29 de enero de 2026, mediante el cual se aprueba la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de setenta y ocho (78) bienes muebles patrimoniales.

B. PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

Vigencia de la publicación : Del 05 al 11 de febrero de 2026.

C. FECHA DEL SORTEO

El sorteo se efectuará en la modalidad virtual el día 16 de febrero de 2026, a las 04:00 p.m. Para ello se les enviará el enlace para el acceso al sorteo a todos los Sistemas de Manejo RAEE que han presentado su solicitud de donación y cumplan con los requisitos exigidos en la normativa.

D. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se efectuará a través de la Mesa de Partes presencial del Despacho Presidencial en Jr. De la Unión S/N, cuadra uno – Lima, o mediante la Mesa de Partes Digital https://tramite.presidencia.gob.pe:8443/appmesapartesonlinea/inicio?tid=2*mesade partes en el horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

E. REGLAS DEL SORTEO

1. Participarán únicamente los Sistemas de Manejo RAEE que se encuentren debidamente autorizados por la autoridad competente, que hayan manifestado por escrito su interés en la donación y las que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 11.2 del artículo 11 de la acotada directiva, dentro del plazo de la presentación de las solicitudes de acuerdo a lo establecido en la normativa.



Despacho Presidencial

Oficina General
de Administración

Oficina de
Abastecimiento

Unidad Funcional de
Control Patrimonial

2. A cada Sistema de Manejo RAEE participante, se le asignará un número de correlativo de acuerdo al orden de presentación de la solicitud, el cual será utilizado para el sorteo.
3. El sorteo se llevará a cabo en la fecha y hora señalada, mediante la modalidad virtual, asegurándoles imparcialidad y transparencia.
4. El sorteo se llevará a cabo aún sin la presencia del veedor del Órgano de Control Institucional o de los Sistemas de Manejo RAEE participantes.
5. La conducción del sorteo estará a cargo de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, con la participación de personal designado para garantizar la correcta ejecución del sorteo.
6. El resultado del sorteo será consignado en el Acta de Sorteo, conforme al Anexo N° 02 de la acotada directiva.
7. El Sistema de Manejo RAEE ganador será notificado formalmente.

F. DATOS DE CONTACTO

Dirección : Jr. De la Unión S/N, cuadra uno – Lima
Contactos : Yalú Rosina Pérez Vásquez
Consultas : yperezv@presidencia.gob.pe
Teléfono : 630-5600 anexo 4640

Atentamente,